



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 OCT 2020

ANGOL,

001246

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **INVERSIONES ANGOLBERRIES S.P.A.**, Rut. N° 77.069.385-3, domiciliado en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 99 de fecha 08 de septiembre de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria n° 2009303368 del 09 de septiembre de 2020.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **INVERSIONES ANGOLBERRIES S.P.A.**, Patente Comercial de **COMPRA VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS CONGELADOS**, en local ubicado en calle **ARTURO PRAT N° 65-A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.
Distribución:

- **Inversiones Angolberries S.P.A.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL